



Río Grande, 23 de Agosto de 2017.

Visto:

La Ordenanza Municipal N° 3622/2016

El Decreto Municipal N° 1143/2016

La Resolución T.C.M. N° 009/17 y sus modificatorias.

La Nota T.CM -D.A N° 172/2017

Considerando:

Que, mediante Nota T.C.M -D.A. N° 172/2017 de fecha 23 de agosto de 2017, la Directora de Administración, solicita se analice la posibilidad de efectuar un cambio de partidas presupuestarias al Presupuesto 2017 de este Tribunal de Cuentas, detallando las partidas que se necesitaría disminuir y aquellas que se necesitaría incrementar.

Que, por Resolución T.C.M. N° 009/2017 se aprobó la distribución de los créditos autorizados para este Tribunal de Cuentas Municipal mediante Ordenanza Municipal N° 3622/2016.

Que, existe la necesidad de modificar la distribución de los créditos del Presupuesto 2017 de este Organismo, estipulados en la Resolución T.C.M. N° 009/2017 y sus modificaciones, a los efectos de cumplir los objetivos planteados para el ejercicio en curso.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011, las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 099/2015.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- DISMINUIR e INCREMENTAR los créditos en las partidas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente

ARTICULO 2°.- REMITIR copia a la Dirección de Administración a efectos de realizar las modificaciones correspondientes.-

ARTICULO 3°.- REMITIR copia al Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar, publicar, y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 122/2017.

Abogada Daniela Carina Salinas
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Lommi
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal



Municipio de Río Grande



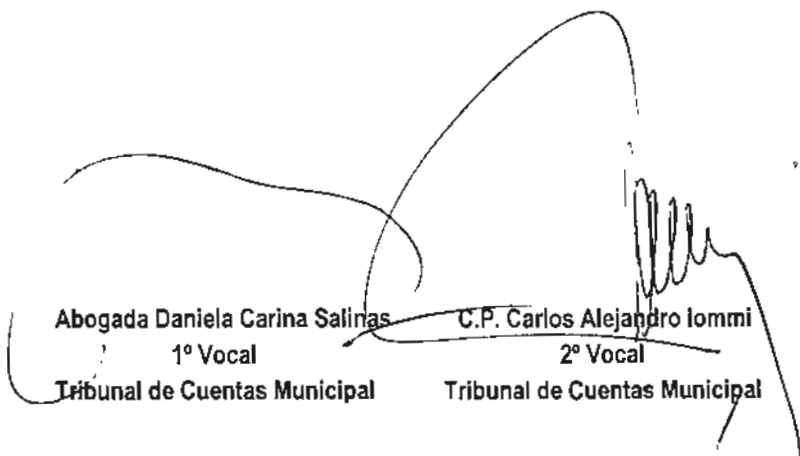
ANEXO I – RESOLUCIÓN T.C.M. N° 0122/2017

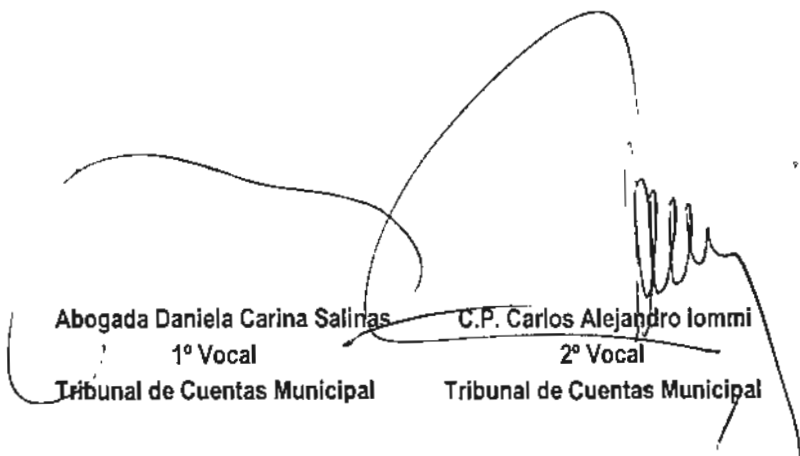
PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN


2.5.3	Abonos y fertilizantes	\$ 1.000,00
3.2.4	Alquiler de fotocopiadoras	\$ 4.000,00
3.3.1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	\$ 9.000,00
3.5.6	Internet	\$ 4.000,00
3.7.1	Pasajes	\$ 6.000,00
	TOTAL	\$ 24.000,00

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN

2.3.3	Productos de papel y cartón	\$ 3.000,00
2.9.2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 3.000,00
3.1.4	Teléfonos, telex y telefax	\$ 2.000,00
3.1.5	Correos y telégrafo	\$ 6.000,00
3.5.5	Comisiones y gastos bancarios	\$ 2.000,00
3.5.9	Otros n.e.p.	\$ 2.000,00
3.9.1	Servicios de ceremonial y protocolo	\$ 3.000,00
3.9.9	Otros n.e.p.	\$ 3.000,00
	TOTAL	\$ 24.000,00


Abogada Daniela Carina Salinas
 1º Vocal
 Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Carlos Alejandro Iommi
 2º Vocal
 Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Leonardo Ariel Gómez
 Presidente
 Tribunal de Cuentas Municipal